



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 66/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular

FECHA : 27 de febrero de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).


En este sentido, con fecha 14 de junio de 2017, se formularon cargos en contra de Newin Deportes y Recreación SpA, titular de las instalaciones “Todo es Cancha”, bajo el Rol D-035-2017. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 337, de 5 de junio de 2017, se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Maura Torres Cepeda y como Fiscal Instructor Suplente a don Antonio Maldonado Barra.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del antedicho procedimiento sancionatorio y designar a don Jorge Ossandón Rosales en esa tarea, designando asimismo a doña Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Jefa División
de Sanción
y Cumplimiento
Ariel Espinoza Galdames
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



JOR

Distribución:

- Jorge Ossandón Rosales
- Antonio Maldonado Barra

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.